



ARVE
constructora, s.a. de c.v.

DATOS DEL EMISOR
ACO9008043S4
ARVE CONSTRUCTORA SA DE CV
CARACAS 7520 FIDEL VELAZQUEZ Chihuahua
Chihuahua México 31210

FACTURA

Página 1 de 1

FOLIO FISCAL

FEEC0182-8A2B-4328-AE60-77740E227190

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT / NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD / LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000405535779 00001000000301078382 Chihuahua, Chihuahua 2017-06-27T11:44:18

SERIE Y FOLIO

279

FORMA DE PAGO

Pago en una sola exhibición

RÉGIMEN FISCAL

Régimen General de Ley de Persona Moral

DATOS DEL RECEPTOR

MCI651010V22
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
C. MINA 408 COL. CENTRO, Chihuahua, Chihuahua, México 31000

LUGAR DE ELABORACIÓN

CARACAS 7520 FIDEL VELAZQUEZ Chihuahua Chihuahua
México 31210

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2017-06-27T12:42:53

PAGO EN: 02 Cheque Nominativo

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 065/2017, PARA LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA: REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA.	\$ 1,428,922.48	\$ 1,428,922.48

Importe Total \$ 1,428,922.48
Subtotal \$ 1,428,922.48
IVA \$ 228,627.60

TOTAL CON LETRA

UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, 08/100 MXN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

TOTAL MXN \$ 1,657,550.08



Sello Digital del CFDI:

lpEH5ckwhDJ9nl2F4DCJ3/eMhTbX1c3TG59TgVvCdkdilaG30pVxRYCCubirDlMDK5nP+exoXPfk4xAS/HOQ2RoCrg1JPe2KpCXhnpwrwAGFPJEXd5ZU6xN5vtVW/mhR5
hMPQE+FxNPXL4sD+UvXPcQj2GFJCuVw3XQY=
Sello del SAT:
JOsLoy8+7C3e5QASZnnxO4alDWYXcpBP8VjnUW19Kv+Oz4lWwWuWBHm5RFQwO6Ze9hWkZj/5LTxhX2lYrxElf5/MoXBpnrngnK1/VV1788bu6Yy9p/E1J0ZpEHKv9SHH3q
dQbml78x9dhJ1rU/Oj8+wfRytC9geoumOM+ITZlbODAcJyG/IN7csC70S4dAcTIRAZ8uSqUICet3z8EmxlqmdnKH1qptUU3ZUeGed2eloVjCT1f1cptnez76CSxWWAM9wK
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.0]FEEC0182-8A2B-4328-AE60-77740E227190[2017-06-27T12:42:53]JOsLoy8+7C3e5QASZnnxO4alDWYXcpBP8VjnUW19Kv+Oz4lWwWuWBHm5RFQwO6Ze9hWkZj/
5LTxhX2lYrxElf5/MoXBpnrngnK1/VV1788bu6Yy9p/E1J0ZpEHKv9SHH3qdQbml78x9dhJ1rU/Oj8+wfRytC9geoumOM+ITZlbODAcJyG/IN7csC70S4dAcTIRAZ8uSqUICet3z8



Folios



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

X

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen



RFC del Emisor

Nombre o Razón Social del Emisor

RFC del Receptor

Nombre o Razón Social del Receptor

ACO900804354

ARVE CONSTRUCTORA SA DE CV

MCI651010V22

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Folio Fiscal

Fecha de Expedición

Fecha Certificación SAT

PAC que Certificó

FEEC0182-8A2B-4328-AE60-77740E227190

2017-06-27T11:44:18

2017-06-27T12:42:53

FMD100203JS7

Total del CFDI

Efecto del Comprobante

Estado CFDI

\$1,657,550.08

ingreso

Vigente

Impresión





Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PF19712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE JUNIO DE 2017

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1857991-0000

Inicio de Vigencia: 16 DE JUNIO DE 2017

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Fiado: ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. *****

Domicilio: CARACAS NO.7520, FIDEL VELAZQUEZ, C.P. 31167, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Beneficiario: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Domicilio: CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIH.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$552,516.69

Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Dieciseis Pesos 69/100 M.N.

POR LA SUMA DE: \$ 552,516.69 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 69/100 M.N.).
CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS y TIEMPO DETERMINADO NO. 065/2017 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A TRABAJOS REFERENTES A REMODELACION DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 5,525,166.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y LA EJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA GARANTIZADA, CONSTITUYE UNA OBLIGACION DE CARACTER INDIVISIBLE; E) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCION DE FIANZAS, HACE RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE PROPORCIONALIDAD QUE PUDIERA CORRESPONDERLE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 2842 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCION PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE PUDIESE REALIZAR EL FIADO; F) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WcM98d8



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional



Liberty
Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE JUNIO DE 2017

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1857991-0000

Inicio de Vigencia: 16 DE JUNIO DE 2017

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARA EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA POLIZA; G) QUE LA OBLIGACION A CARGO DE LA INSTITUCION DE FIANZAS SE ACTUALIZA CON EL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, Y SERA EXIGIBLE A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO DE OBRA GARANTIZADO; H) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; I) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; J) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARA POR CONCEPTO DE DANOS Y PERJUICIOS UN INTERES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL; K) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; L) QUE LA AFIANZADORA RECONOCE EL CARACTER DE LOS FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES QUE COMPARECIERON POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE OBRA; M) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., N) QUE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE NICOLAS BRAVO No. 909-1, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; O) TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUI ASENTADAS, LAS CUALES COMPREN DEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL O), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.***FIN DE TEXTO***

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WcM98d8



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PF19712228W1

AUTORIZADA POR LA SHCP

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE JUNIO DE 2017

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1857990-0000

Inicio de Vigencia: 16 DE JUNIO DE 2017

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Fiado: ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. *****

Domicilio: CARACAS NO.7520, FIDEL VELAZQUEZ, C.P. 31167, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Beneficiario: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Domicilio: CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIH.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$1,657,550.08

Un Millon Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 08/100 M.N.

POR LA SUMA DE \$ 1,657,550.08 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, ASI COMO TAMBIEN, EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 065/2017 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A "REMODELACION DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA., CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 5,525,166.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION Y SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WcM98dW



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional



Liberty
Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE JUNIO DE 2017

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1857990-0000

Inicio de Vigencia: 16 DE JUNIO DE 2017

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NO. 909-1 COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO, REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARA EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORÁ LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUI ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.***FIN DE TEXTO***

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WcM98dW



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional